



Resolución Directoral

N° 046 -2020-GR-CAJ-HGJ/UP

Jaén, 18 de marzo del 2020

VISTO: El Memorando N° 045-2020-GR.CAJ-DRS-HGJ/D, respecto al encargo de las funciones de Jefe de la Unidad de Gestión de la Calidad del Hospital General de Jaén, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital General de Jaén, como Unidad Ejecutora, es un organismo desconcentrado del Ministerio de Salud, cuyo objeto es llevar a cabo, en representación del Estado, la regulación, vigilancia y promoción de la protección de la salud en atención a la sociedad, en el marco de la Ley N° 26842 – Ley General de Salud.

Que, es facultad del Director del Hospital General de Jaén, asegurar que la competencia técnica de los profesionales y personal que laboran en el establecimiento se ajuste al área o servicio en el que se desempeñan, conforme dispone el artículo 37° del Decreto Supremo N° 013-2006-SA – Reglamento de Establecimientos de Salud;

Que, el artículo 23° y 74° Reglamento del Decreto Legislativo 276 - Ley de la Carrera Administrativa y remuneraciones del Sector Público, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM señala que los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas; y la asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados; se aprueba vía resolución; lo que guarda relación con las Disposiciones Generales del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, aprobado mediante Resolución Directoral N° 013-92- INAP/DNP.

Que, es de señalarse que los documentos de gestión de la entidad (Manual de Organización y Funciones), ha distribuido las Unidades Prestadoras de Servicios de Salud en Departamentos y administrativamente en unidades; para los cuales corresponde designar un Jefe de Departamento o unidad; sin embargo, a la fecha, dichos cargos tiene la condición de previstos según la Nómina del Presupuesto Analítico de Personal – PAP y Cuadro Analítico de Personal – PAP, aprobado por Resolución Gerencial Regional N° 104-2018-GR.CAJ/GGR, por lo a fin de garantizar la eficiente administración de los servicios de salud de la entidad, corresponde encargar las funciones de Jefe de cada unidad o departamento a un responsable; que ejercerá el encargo en adición a sus funciones.

En ese sentido; mediante el memorando del visto se dispone encargar las funciones de Jefe de la Unidad de Gestión de la calidad del Hospital General de Jaén al MC Joan Stephano Abundio Rupay Yali; por lo que es necesario formalizarlo mediante acto resolutivo.

Por tanto, contando con la aprobación de la Dirección del Hospital General de Jaén; facultado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° D000057-2019-GRC-GR y Resolución Ministerial N° 701-2004-MINSA;

SE RESUELVE:





Resolución Directoral

N° 046 -2020-GR-CAJ-HGJ/UP

Jaén, 18 de marzo del 2020

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR; a partir de la emisión de la presente resolución, las funciones de Jefe de la Unidad de Gestion de la Calidad del Hospital General de Jaén al MC Joan Stephano Abundio Rupay Yali; en adición a sus funciones, recomendándole se desempeñe con dedicación, responsabilidad y probidad en el desarrollo de sus actividades.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DÉJESE SIN EFECTO, toda disposición que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Unidad de Personal; notifique al servidor y oficinas correspondientes de esta institución para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.